

Municipalidad: METROPOLITANA DE LIMA Expediente N° : 129678-2020
 Fecha de emisión : 21 / 10 / 2020
 Fecha de vencimiento : 20 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N° : 052-2020-MML-GDU-SAU-DGLE

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO SAC.

PROPIETARIO: SI
 NO

LICENCIA DE: EDIFICACION NUEVA

USO : VIVIENDA MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN: CM-RDA ALTURA: - ml
19 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<u>LIMA</u> Departamento	<u>LIMA</u> Provincia	<u>CERCADO DE LIMA</u> Distrito
<u>SANTA BEATRIZ</u> Urbanización/A.H./Otro	<u>-</u> Mz.	<u>-</u> Lote
<u>-</u> Sub Lote	<u>EUGENIO LARRABURE Y UNANUE</u> Av./Jr./Calle/Pasaje	<u>146-150</u> N°
		<u>-</u> Int.

ÁREA TECHADA TOTAL: 12,943.46 m² TOTAL N° DE PISOS: 19
 N° Sótano(s) : 02
 Semisótano : -
 Azotea : 01



OBSERVACIONES (1):

~~.....~~
~~.....~~
~~.....~~
~~.....~~
~~.....~~
~~.....~~
~~.....~~
~~.....~~

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad)
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra (s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses , debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada 36 meses por única vez.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE DESARROLLO URBANO

 Antonio Miguel Alvarez Roategui
 Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia

Am